COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE CALI

EJÉRCITO NACIONAL

ACTA N° 0311

FOLIO N ° 018

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO N°: 307-DIGSA/DMCAL-2023	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023
CONTRATISTA: HUBERT RUIZ OPTICA S.A.S Cuyo representante legal es la señora MARIA ROSMEWRY RAMIREZ MARTINEZ identificada con número de cedula N° 38.973.763 Expedida en Cali	**NIT:** 800.096.757-0

OBJETO: EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENTES OFTÁLMICOS Y LENTES DE CONTACTO) E INSUMOS OPTICOS (MONTURAS OFTALMICAS) PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD-PALMIRA

SUPERVISOR: ST. DIANA MAYERLI LOPEZ ZUÑIGA

VALOR DEL CONTRATO: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000),

FORMA DE PAGO: Una vez Recibidos a satisfacción los servicios objetos de la presente contratación por parte del supervisor del contrato, el contratista debe radicar las facturas con que se realiza el cobro respectivo, las cuales serán canceladas de forma parcial por la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de las mismas con recibo de satisfacción por parte del supervisor y/o de acuerdo a las apropiaciones presupuéstales respectivas que sean asignadas.

La Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se responsabilizará por las demoras presentadas en el trámite de pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte a la misma o no se ajuste a las condiciones establecidas por las partes.

Se debe tener en cuenta que la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el contrato o que correspondan a cobros de actividades que no estén estipuladas dentro del objeto del mismo, el pago se realizara previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Expedición del registro presupuestal.
b. Suscripción de recibo a satisfacción de los servicios por parte del supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita, para cada uno de los bienes adquiridos.
c. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignado cupo PAC).
d. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
e. Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: domicilio principal del oferente que resulte adjudicado en el Municipio de Palmira – Valle del Cauca.

PLAZO DE EJECUCION: será hasta el 05 DE DICIEMBRE DE 2023 y/o hasta agotar el presupuesto asignado.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: 42223	**FECHA:** 24 DE MAYO DE 2023	**VALOR:** $ 3.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL N°: 50723	**FECHA:** 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023	**VALOR:** $ 3.000.000

GARANTÍA(S)

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL	**POLIZA DE CUMPLIMIENTO N°:** C-100063350

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES AMPAROS CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	10%	$ 300.000	13/09/2023	03/04/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	$ 300.000	13/09/2023	03/04/2024
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	$ 150.000	13/09/2023	03/12/2026

FECHA DE APROBACION: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ADICIONES: SI ( ) NO (X) VALOR:

RELACION DE PAGO

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
VALOR CONTRATO INICIAL:		$ 3.000.000,00
VALOR REDUCCIÓN No. 001:		$ 3.000.000.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO EJECUTADO Y PAGADO		$ 0

OBSERVACIÓN: el Contratista y el supervisor dejan constancia del cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Para el efecto, el contratista y el supervisor anexan a la presente acta de liquidación el último soporte respectivo, el cual hace parte integral del presente documento.

SALVAGUARDA PAZ Y SALVO: Manifestado lo anterior, las partes suscriptoras del presente documento declaran liquidado el contrato **N°307-DIGSA/DMCAL-2023**, igualmente se declaran mutuamente a paz y salvo y libres de cualquier reclamación posterior por todo concepto derivado del mismo, por consiguiente, el ministerio de defensa nacional, ejército nacional, dirección de sanidad ejército, queda eximido de cualquier obligación y responsabilidad a partir de la fecha de suscripción de este documento.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta a los trece (13) días de septiembre 2024.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NAIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO

MAYOR CARLOS ANDRES URREGO GUERRERO
ORDENADOR DEL GASTO Y SUBDIRECTOR ADMIISTRATIVO DISPENSARIO MEDICO DE CALI

MARIA ROSMEWRY RAMIREZ MARTINEZ
C.C N°. 38.973.763 Expedida en Cali
REPRESENTANTE LEGAL **HUBERT RUIZ OPTICA S.A.S** NIT 800.096.757-0

SP, OLMAN VELASQUEZ GARCÍA
SUPERVISOR CONTRATO N°307-DIGSA/DMCAL-2023